

DECRETO PRESIDENCIAL No. 25853

HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente de la República, en uso de su atribución de conducir las relaciones exteriores, establecida en el artículo 96 Inc. 3 de la Constitución Política del Estado, debe viajar a la ciudad de Lima - Perú, del 27 al 29 de julio del presente año, a objeto de asistir a la "INAUGURACION DEL NUEVO PERIODO PRESIDENCIAL DE LA REPUBLICA DEL PERU".

Que el Honorable Congreso Nacional, en su sesión extraordinaria de 17 de julio del año 2000 por R.2° C.E. N° 001/99 - 2000 autoriza al señor Presidente de la República, ausentarse a la ciudad de Lima República del Perú, de conformidad con el artículo 95 de la Constitución Política del Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Se encomienda el ejercicio de la Presidencia de la República, al señor Vicepresidente de la República ING. JORGE QUIROGA RAMIREZ, mientras dure la ausencia temporal del señor Presidente de la República. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de julio del año dosmil.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA